



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 43 DE 19 63
(marzo 30)

Por el cual se designa el personal de control e inspección de espectáculos de la ciudad. y se zonifica en este sentido la localidad.

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales y especialmente en
las emanadas de los Decretos Nos-44 de 1.948 y 184 de 1.950,

D E C R E T A :

ART. 1º A partir de la fecha de la vigencia de este Decreto designanse — como inspectores de espectáculos de la ciudad a los señores ALFREDO VALECK y DR. JOSE RAMON CASTELLANOS para control y vigilancia del sector norte y a los doctores ENRIQUE BARCO GUERRERO y GILBERTO SOLANO MARTINEZ para las mismas funciones en el sector sur de la ciudad.—

ART. 2º : El sector norte comprende todo el perímetro urbano de la ciudad a — partir del centro desde la calle treinta y cuatro (34) y el sector sur desde este mismo punto de partida y hacia su correspondiente orientación.—

Parágrafo: La jurisdicción de control de los nombrados deberá operar en sus correspondientes sectores.—

ART. 3º: Las atribuciones de los inspectores de espectáculos se ejercerán — en cuanto a control y vigilancia según las normas dictadas sobre la materia y contenidas en los decretos 44 de 1.948 y 184 de 1.950.—

Art. 4º :Queda en esta forma reformado el Art. 5º del Decreto 184 de 1.950 en el sentido de ampliar el personal de Inspectores.—

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.—

Dado en Bucaramanga a los treinta días del mes de marzo de — mil novecientos sesenta y tres.—

El Alcalde,

MARIO ARENAS BUENAHORA.—

El Secretario de Gobierno,

JORGE ARTURO RAMIREZ LOZANO.—

El Secretario Genral,

BETTY RAMIREZ DE JAIMES.—

